



Licenciatura en Criminología y Seguridad. Seminario Final.

Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científico.

“Análisis del comportamiento criminal: Parricidio”

Autora: GRANGETTO, Maria Antonella.

Legajo: VCYS00250

Tutor: HOYOS, Hernán Carlos.

Entrega N° 4: Documento final.

Villa María, Córdoba - 19/11/2023

Índice

Resumen y Palabras Clave.....	Página 2.
Abstract y Keywords.....	Página 3.
Introducción.....	Página 4.
Parricidio.....	Página 6.
Métodos.....	Página 9.
Diseño.....	Página 9.
Participantes.....	Página 9.
Instrumentos.....	Página 10.
Análisis de datos.....	Página 10.
Objetivo general.....	Página 12.
Objetivos específicos.....	Página 12.
Resultados.....	Página 13.
Discusión.....	Página 18.
Referencias.....	Página 21.

Resumen

El presente trabajo buscó determinar el origen de las conductas antisociales en edades tempranas, entre las más severas, el parricidio. Con ese propósito, se recolectaron y analizaron datos de documentos, artículos científicos e informes estadísticos que señalan atributos psicológicos individuales, elementos contextuales y toda información relevante para establecer las principales características de esta clase de agresores. Como resultado, y contrario a lo esperado, se concluye que la mayoría de los victimarios no cuentan con ninguna enfermedad que los predisponen a manifestar este tipo de comportamientos; por el contrario, son adolescentes que experimentan emociones negativas que no logran inhibir, que los conduce a llevar a cabo el acto violento. En consecuencia, se estableció que el apego, la disciplina y la educación son fundamentales para contrarrestar esta situación; la familia, las instituciones educativas y la comunidad son indispensables para contribuir al bienestar general a través del compromiso social y las expresiones de amor.

Palabras clave: Factores de riesgo, conductas antisociales, parricidio.

Abstract

This study sought to determine the origin of antisocial behaviors at early ages, among the most severe, parricide. To this end, data were collected and analyzed from documents, scientific articles and statistical reports indicating individual psychological attributes, contextual elements and all relevant information to establish the main characteristics of this class of aggressors. As a result, and contrary to expectations, it is concluded that most of the perpetrators do not have any disease that makes them manifest this type of behavior; on the contrary, they are adolescents who experience negative emotions that they are unable to inhibit, which lead them to carry out violent acts. It is thus confirmed that attachment, discipline and education are essential to counteract this situation; the family, educational institutions and the community are indispensable to contribute to the overall well-being through social commitment and expressions of love.

Keywords: Risk factors, antisocial behavior, parricide.

Introducción

El rango etario del delincuente está disminuyendo gradualmente. Los crímenes son cometidos por personas cada vez más jóvenes, en una sociedad que, de alguna manera, ignora o no es consciente de la crisis social en la que está inmersa, que debilita y pone en peligro la vida de todos los individuos.

La familia, condicionada por la misma rutina opresiva, se halla ausente y, simultáneamente, la violencia intrafamiliar se encuentra en constante aumento. En este sentido, se advierte el manifiesto empobrecimiento del vínculo familiar.

Los adolescentes y jóvenes, se encuentran “solos” para afrontar las problemáticas que perciben e incomprensidos y “abandonados” emocionalmente por quienes deberían ser figuras de apego, pilares fundamentales. En consecuencia, recurren a la *violencia* como único mecanismo de resolución de conflictos, exteriorizando sentimientos de ira, enojo, tristeza, ansiedad, frustración y demás, mediante conductas antisociales.

En esta línea, es importante señalar y reflexionar sobre los factores que provocan la aparición de la personalidad antisocial y su posterior manifestación en conductas transgresoras para poder planificar y desarrollar políticas preventivas del fenómeno.

La conducta antisocial hace referencia a una pluralidad de acciones que transgreden las normas sociales establecidas y los derechos de los demás, verbigracia, hurto, agresión física deliberada, consumo problemático de sustancias psicoactivas, *homicidio*, entre otros.

Este tipo de conductas varían en función del rango etario y son progresivas, iniciando por aquellas menos graves y, si no se las erradica a tiempo, evolucionan a las de *mayor severidad*.

Los menores que manifiestan conductas antisociales se caracterizan, en general, por presentar conductas agresivas repetitivas, robos, provocación de incendios, vandalismo y un quebrantamiento serio de las normas en el hogar y la escuela (Peña & Garaña, 2006).

Según David Farrington (Farrington, 2005), los principales factores de riesgo presentes en edades tempranas que aumentan la probabilidad de manifestar este comportamiento criminal son: impulsividad, bajo rendimiento escolar, trastornos de conducta, mala supervisión de los padres, abuso físico infantil, conflictos parentales, desorganización familiar, resistencia a la autoridad, compañeros antisociales, entre otros.

La Organización Mundial de la Salud declara que la *violencia* es un importante problema de salud pública en todo el mundo; a su vez, clasifica los diferentes tipos, definiendo su magnitud (Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, & Organización Mundial de la Salud, 2003).

Dentro de la gran diversidad de modalidades y tipos de violencia que existen y, específicamente, según la naturaleza del acto, se enlista la *violencia física*, la cual, puede ser definida como aquella que daña el cuerpo de otra persona, produciendo dolor y sufrimiento, y en casos más extremos, *la muerte*. (Torres, 2016). Es en este punto, donde cobra relevancia el delito de *homicidio*.

En el ámbito legal, el homicidio, es considerado un delito grave (Ley 11.179 C.P de la Nación Argentina, 1921) ya que viola el derecho a la vida, derecho universal y fundamental de todo ser humano.

Existe una pluralidad de causas que pueden llegar a determinar la conducta, la motivación es un constructo multidimensional (Departamento de Psicología y Salud, 2007). Poseer procesos cognitivos distorsionados es característico de estos criminales, pero especialmente, utilizar la violencia como medio para satisfacer sus necesidades o alcanzar sus fines específicos. El modo y los medios empleados proporcionan indicios cruciales sobre la motivación criminal. A saber, se enumeran algunos ejemplos, no excluyentes, pero particulares que estimulan a los homicidas: venganza, justificación, control y poder. (Departamento de Psicología y Salud, 2007)

Parricidio

La ley 11.179, en su artículo 80 reza: “*Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua (...) 1.º Al que matare a su ascendiente, descendiente o cónyuge, sabiendo que lo son*”. La figura que reporta el inciso, si bien no está expresa, es la denominada como “*Parricidio*”.

Parricidio, del latín “*parricidium*”, es definido por la Real Academia Española como: “*Muerte dada a un pariente próximo, especialmente al padre o la madre*”. El concepto se emplea para nombrar al homicidio de familiares consanguíneos en línea recta, ya sea descendente o ascendente.

El origen de la palabra “parricidio” está en el vocablo “parricida”, que era como se le llamaba en el Derecho romano a la persona que mataba dolosamente a un semejante –sea o no pariente- o que cometía un acto sacrílego u otro delito grave, sancionado con pena de muerte. (CERNA CARRASCO, 2011)

En la actualidad, diversas legislaciones recogen la figura del parricidio, ya sea como una agravación del homicidio por la circunstancia de parentesco o como delito autónomo (CERNA CARRASCO, 2011), entre ellos: la legislación Chilena, en su artículo 390 del Código Penal reza *“el que, conociendo las relaciones que los ligan, mate a su padre, madre o hijo, a cualquier otro de sus ascendientes o descendientes o a quien es o ha sido su cónyuge o su conviviente, será castigado, como parricida, con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado”* (Código Penal de la República de Chile, 1874); por su parte, el Código Penal de México, del Estado de Michoacán, enuncia la figura del parricidio en su artículo 283: *“Al que prive de la vida dolosamente a cualquier ascendiente consanguíneo, sea legítimo o natural, sabiendo el delincuente ese parentesco, se le impondrán de veinte a cuarenta años de prisión”* (CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, 1980); a su vez, la legislación Española, el 23 de septiembre del año 2003, reforma el art. 23 de la Ley Orgánica 10/1995: *“Es circunstancia que puede atenuar o agravar la responsabilidad, según la naturaleza, los motivos y los efectos del delito, ser o haber sido el agraviado cónyuge o persona que esté o haya estado ligada de forma estable por análoga relación de afectividad, o ser ascendiente, descendiente o hermano por naturaleza o adopción del ofensor o de su cónyuge o conviviente”* (LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, 1995).

Como se puede advertir, no existe regulación en Argentina sobre parricidio como delito autónomo, pero no puede ignorarse su existencia. Los delitos violentos van en aumento, varían sus magnitudes y sus formas, las cuales se manifiestan en función del contexto histórico. En la actualidad, diversos estudios han encontrado ciertas características

comunes entre los parricidas, dependiendo de la situación específica en que el delito se comete, como la edad, sexo del victimario, y el tipo de víctima (Galleguillos U, 2008).

A modo de ejemplo, se mencionan los siguientes casos de parricidios:

- Caso Schoklender: doble homicidio de los Schoklender, 30 de mayo de 1981. (Clarín, Policiales, 2020).
- La masacre de la familia Duke, 22 de marzo de 1997 (Perfiles Asesinos, 2008)
- Drama en Uruguay: Mató a su madre de 40 golpes y 14 puñaladas, 01 de octubre de 2021. (Infoabe, 2021)
- Doble homicidio calificado por alevosía, por el vínculo, por el uso de arma de fuego y por ser criminis causae (Clarín, Policiales, 2022)
- Mató a su padre de 79 años y quedó detenido (Secretaría de Estado de Comunicación Pública, 2023).
- Brutal crimen en Pehuajó: una mujer mató a su mamá de 82 años y fingió su suicidio (C5N, 2023).
- Ensenada: un chico de 19 años mató a la pareja de su madre (0221, 2023)

Métodos

Diseño

La investigación presenta un alcance de tipo descriptivo, ya que define particularidades del perfil del parricida y rasgos característicos como sexo, edad, tipo de víctima y victimario.

El enfoque que se pretendió alcanzar es el de tipo cuantitativo, ya que con base en la medición y análisis numéricos o en análisis estadísticos se busca establecer patrones de comportamiento y relaciones entre variables.

El diseño, no experimental de carácter longitudinal, donde se busca, a través de datos concretos en diferentes puntos del tiempo, constatar la evolución, variables en la conducta, la influencia de la sociedad y las diferentes culturas y diversas características del fenómeno.

Participantes

A través de la recolección y análisis de datos obtenidos de documentos, artículos científicos e informes estadísticos donde señalen la conducta parricida, la prevalencia o no de una patología psiquiátrica, el rango etario, elementos, contextos, situaciones y toda información que permita delimitar los principales rasgos de los victimarios y las causas que motivan el fenómeno.

El muestreo es de tipo no probabilístico, ya que se intenta informar sobre procesos que son significativos más allá de los casos particulares y la elección de los elementos no depende de la probabilidad.

Instrumentos

Los instrumentos utilizados en la investigación fueron mixtos (cuantitativo y cualitativo), estudio de documentos, libros, noticias (y su análisis) que involucran el parricidio y conductas homicidas vinculantes, papers e investigaciones estadísticas de otros autores para profundizar sobre el fenómeno.

Análisis de datos

El análisis de datos, se basó en una medición numérica, por lo tanto, es de tipo cuantitativo. Las categorías a examinar son las siguientes:

- Factores de riesgo en conductas violentas: La prevalencia del consumo de alcohol y/o drogas, o la baja autoestima. Condiciones socioeconómicas y culturales en el nivel social, predeterminan valores y conductas grupales que luego alcanzan su expresión más concreta en el nivel individual (González, y otros, 2010). Entonces, el origen de la violencia puede estar motivado por condiciones culturales, sociales, individuales y/o grupales.

Factores de riesgo: macrosociales, microsociales e individuales:

Macrosociales: la cultura, las creencias, la ideología, la educación sexista, el control, los estereotipos de géneros, las leyes, las legislaciones, las regulaciones, y la religión, las clases raciales, el grupo generacional, las desigualdades de oportunidades, las condiciones socioeconómicas, etc.

Microsociales: la familia, el aprendizaje de patrones resolutivos ante los conflictos, el tipo de educación, la forma de comunicación, el establecimiento de vínculos, el trato, la expresión de la afectividad, etc.

Individuales: rasgos de personalidad, habilidades psicosociales, género, edad, autovaloración, necesidades, etc.

Algunos de los atributos psicológicos individuales son factores de riesgo para el comportamiento violento; si estas conductas antisociales se combinan con determinados factores desencadenantes, como, por ejemplo: los conflictos interpersonales, las toxicomanías o las situaciones de necesidad, marginación y desarraigo social, pueden dar lugar a manifestaciones violentas graves o extremas (González, y otros, 2010).

- Violencia intrafamiliar: Padecer violencia intrafamiliar afecta a la integridad física y psicológica. La familia, como pilar fundamental, es la base del desarrollo de la identidad de todo niño y constituye un ambiente de constante aprendizaje. Los padres son los primeros responsables en promover el desarrollo de sus hijos, fomentando el amor, el compromiso y los valores. La familia puede transformarse en la principal motivación que reproduce conductas antisociales.
- Distorsiones cognitivas: las distorsiones cognitivas son patrones de pensamiento irracionales, sesgados, que conducen a interpretaciones inexactas de la realidad, generando emociones negativas. Múltiples causas las ocasionan, entre ellas, las más comunes son los trastornos mentales – definidos como una amplia variedad de afecciones que afectan el estado de ánimo, el pensamiento y el comportamiento

(Litin, 2020)- y el consumo abusivo de estupefacientes, entendiendo este último como la “autoadministración de una sustancia psicoactiva” (OMS, 2005), precisamente excediendo un volumen diario determinado.

Consumo abusivo cuantitativo: el consumo de una sustancia particular en una cantidad y frecuencia que sobrepasa los límites tolerables para el mantenimiento de la salud de la persona consumidora (Pons Diez, 2008).

Consumo problemático: patrón de consumo que provoca problemas, ya sean individuales o colectivos, de salud o sociales (BRAWER, GAILLARD, AGUIRRE, & OSUNA, 2020).

Objetivo general:

El objetivo es determinar cuáles son aquellos factores macrosociales, microsociales e individuales que coadyuvan a adquirir un comportamiento problemático o antisocial, donde los individuos recurren al crimen violento como respuesta a emociones negativas.

Objetivos específicos:

- Lograr señalar y comprender aquellos factores que motivan la conducta parricida en edades tempranas.
- Identificar características comunes tanto en las víctimas como en los victimarios de los casos analizados.
- Identificar conductas antisociales en el entorno familiar.

- Identificar la variación temporal de la violencia familiar, específicamente en la provincia de Córdoba.
- Determinar cómo, de alguna manera, contribuir en la prevención de la aparición de este tipo de motivaciones criminales, principalmente, desde la familia y luego desde la sociedad.

Resultados

Luego de un análisis exhaustivo de datos, y con respecto a los factores que motivan o estimulan la aparición de la conducta parricida, se logra establecer que la mayoría de los implicados en parricidios son varones, de entre 16 y 25 años. Jóvenes, de bajo nivel educativo, que comparten la vivienda con la víctima, solteros y desempleados. No cuentan con ninguna enfermedad que los predispongan a manifestar comportamientos antisociales, pero, poseen antecedentes previos de conductas ilegales.

En cuanto a las características comunes que comparten las víctimas de los casos analizados, se determina que son, indiferentemente, progenitores o padres adoptivos; de edad adulta, sin precisión del sexo. Muchos de los cuales, abusan del alcohol y las drogas y/o acosan sexualmente de sus hijos.

A su vez, dentro de las características comunes de los victimarios, se establece que no cuentan con ninguna emoción, sentimiento o remordimiento ante el crimen. Poseen plena conciencia de las consecuencias que devendrán del brutal acto. Los asesinatos son cometidos en el interior de la vivienda y generalmente, sin la participación criminal de un tercero.

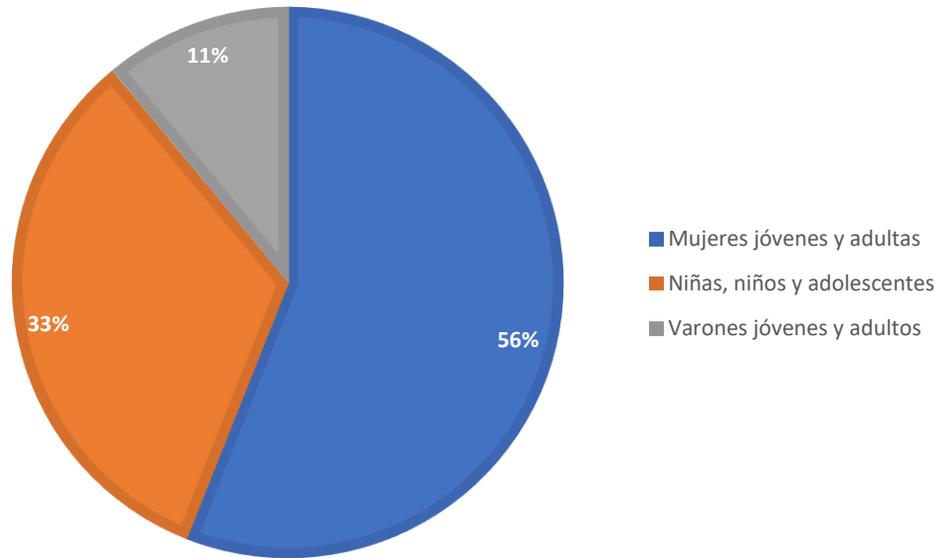
Luego de producir la muerte, siguen con su normal rutina o buscan desaparecer y continuar con ella en otra localidad en anonimato. En el caso de mujeres parricidas, siendo la minoría, y en este caso, adultas, a diferencia de los jóvenes, si sienten culpa luego de cometer el crimen, lo que las lleva a realizar la denuncia voluntariamente. No logran continuar con su vida con normalidad.

En su mayoría, en relación con las conductas en el entorno familiar, los parricidas sufren maltrato y agresiones reiteradas desde edades tempranas por parte de sus padres; el hogar se encuentra inmerso en violencia intrafamiliar, donde el abuso, la hostilidad y el castigo, es la forma de resolución de conflictos. Algunos de estos jóvenes, se encuentran distanciados de sus padres o fueron abandonados por ellos.

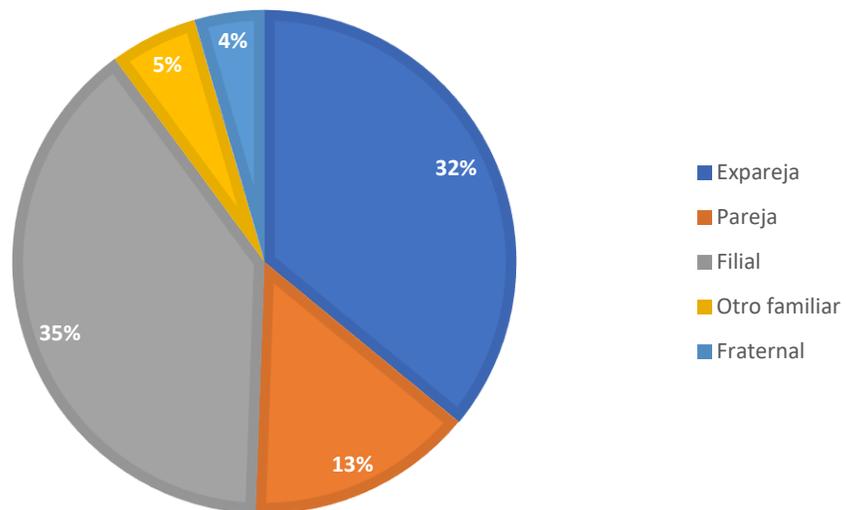
En cuanto a la conducta antisocial (parricidio), la motivación es la venganza y el detonante, por un lado, la experimentación de *emociones negativas*, originadas por discusiones, *que no logran inhibir*; y por el otro, pretender ocultar otros delitos. Los ataques efectuados son premeditados y/o planificados, con alevosía, en ellos media el engaño. Los golpes ocasionados en la víctima son prolongados y brutales. El homicidio es efectuado por asfixia mecánica, disparo de arma de fuego y/o por lesiones cortopunzantes con arma blanca.

Por último, para determinar modos eficaces de contribuir con la prevención de la aparición temprana de este tipo de conductas antisociales, primeramente, nos remitimos a La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en enero de 2023 recibió 901 denuncias de violencia doméstica, un 25% más que el año anterior. (Nación, 2023). De ella se extrajeron los siguientes datos:

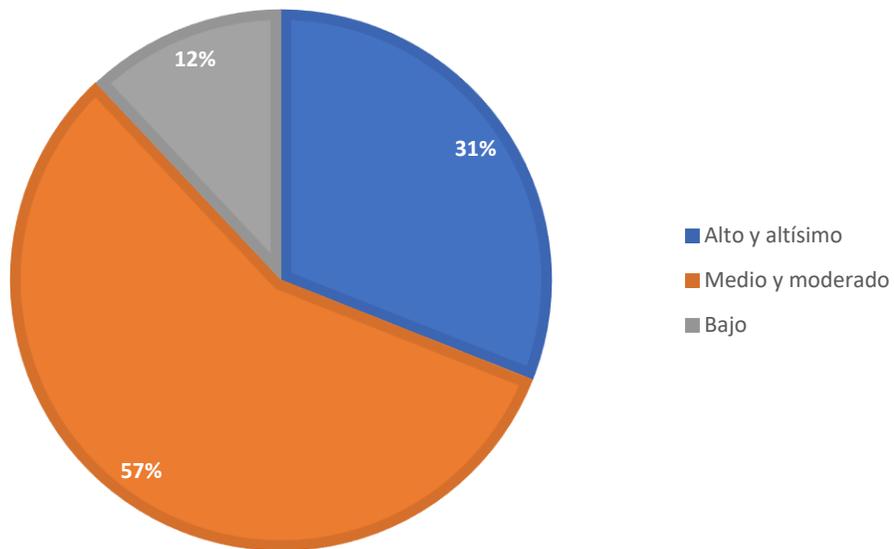
PERSONAS AFECTADAS



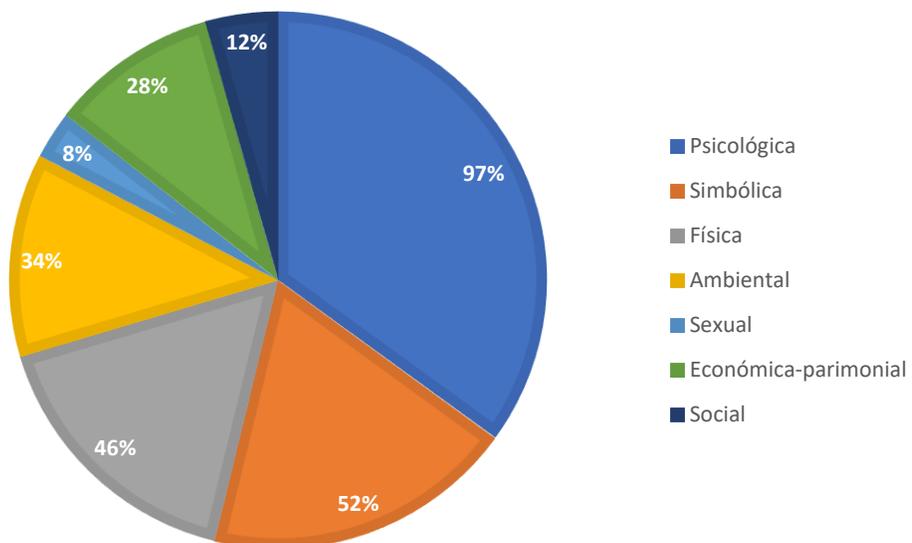
VINCULOS



RIESGO DE LAS PERSONAS AFECTADAS



TIPOS DE VIOLENCIA

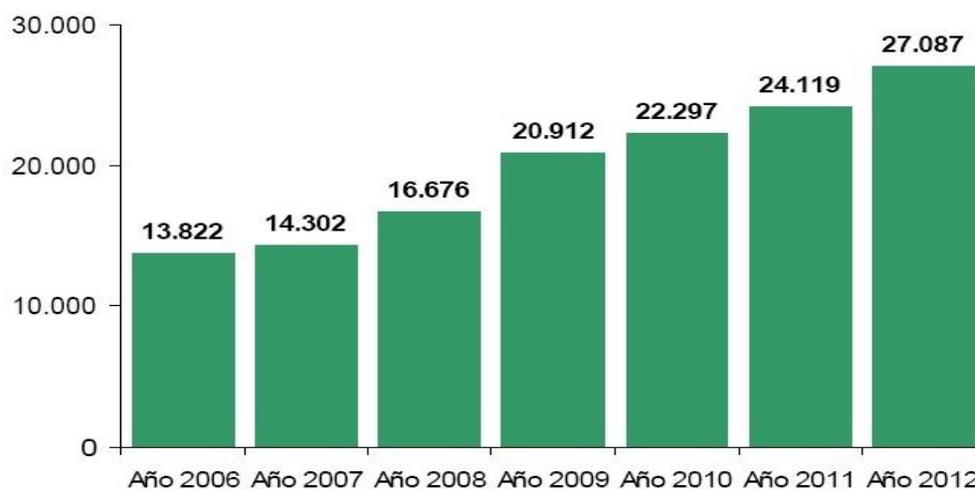


En relación con aquellos factores que predisponen la conducta antisocial en edades tempranas, como se puede observar, la violencia doméstica, entendida como aquel tipo de violencia que acontece en el núcleo familiar, advierte un mayor porcentaje representado en mujeres (56%), niños y adolescentes (33%), el tipo de vínculo filial (35%), con riesgo medio o moderado (57%), donde predomina el tipo de violencia psicológica (97%) en primer lugar, seguido de violencia simbólica (52%) y física (46%).

Además, un informe emitido por el Área de Investigación del Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez, que depende del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ), revela que en los últimos seis años aumentaron un 96% la cantidad de denuncias admitidas por episodios de violencia familiar. (JUDICIAL, 2013)

Fueron comparadas 27.087 denuncias registradas en 2012 con las 13.822 registradas en 2006, cuando fue implementada la Ley Provincial de Violencia Familiar N.º 9283.

Cantidad de denuncias admitidas de Violencia Familiar en la Pcia. de Córdoba - Período 2006-2012



Se analizó la cantidad de denuncias por cada mil habitantes, según el sitio en donde ocurrió el hecho, independientemente del lugar donde fue denunciado. (JUDICIAL, 2013). Puede observarse que en seis años hubo un aumento de 13.265 denuncias por violencia familiar en la provincia de Córdoba.

Discusión

Como fue señalado, el rango etario del delincuente está en constante disminución; Cada vez son más, los menores que presentan conductas agresivas repetitivas, la criminalidad toma fuerte presencia en las calles. La sociedad se ve envuelta en una crisis social que es invisibilizada por los mismos ciudadanos; se naturalizan las conductas que violan los derechos de los demás, las reglas o normas sociales. A su vez, tanto la instancia familiar como la educativa, presentan cierta debilidad en el abordaje de esta problemática.

Para crecer y desarrollarse adecuadamente se necesita un ambiente seguro. El entorno familiar es fundamental y especialmente, los vínculos formados con los padres, que, si se ven afectados o “distorsionados” causan en el niño un “mal aprendizaje”, donde prevalece una identidad y personalidad negativa. Es sustancial no obstaculizar el vínculo sano entre padres e hijos.

Para ello, el apego, la disciplina y la educación son elementales. Criar demostrando afecto y evitando la violencia; fomentar el diálogo para resolver los conflictos, cuidando las palabras, con modos de respuesta sana, formando desde el amor y la paciencia.

Si prevalecen las prácticas violentas de crianza, prevalecerá el incorrecto desarrollo fisiológico del niño, afectando gradualmente su crecimiento cognitivo y emocional, lo cual repercute en su conducta futura.

A su vez, la escuela es un escenario de formación y socialización continuo; allí las personas desarrollan distintos tipos de competencias, entre ellas, *cognitivas* -como la atención, la comprensión, la memoria, el razonamiento, la percepción, etc.-, *sociales* -entre ellas, el desarrollo de relaciones, la comunicación, la resolución de conflictos, la empatía, etc.- y *afectivas* - la simpatía, la bondad, la empatía, la motivación, el autocontrol emocional y el manejo de conflictos-. La instancia educativa colabora en la construcción de la identidad de cada sujeto como individuo y, a través de la interacción intersubjetiva, consiguen aprender unos de otros.

Entre los objetivos planteados, se intentó determinar cuáles son los factores de riesgo que coadyuvan a adquirir comportamientos antisociales, pretendiendo establecer que la prevalencia de enfermedades mentales (perturbaciones, neurosis, psicosis, etc.), fusionado con el consumo abusivo de sustancias psicoactivas y conflictos familiares, era un detonante para desarrollar conductas transgresoras de severidad excesiva.

Aunque es correcto afirmar que los factores antes nombrados son determinantes y colaboran con este tipo de conductas, precisamente, y en virtud de los datos analizados, existe actualmente un *quiebre en los vínculos afectivos establecidos*, en primer lugar, con los niños, en su etapa de crecimiento evolutivo y en segundo lugar con la sociedad en general. Este quiebre es constitutivo de la agresividad.

La teoría del aprendizaje social se destaca para explicar la conducta delictiva (Bandura, 1997). Esta teoría afirma que los niños aprenden por medio de la observación y de la imitación del comportamiento. En su libro, Bandura describe cuatro características del aprendizaje social:

1. Atención.
2. Retención.
3. Reproducción.
4. Motivación.

En el caso de la violencia familiar, los niños la observan, la aprenden y en gran medida, la reproducen. De esta manera, la agresividad forma parte de su proceso de resolución de conflictos. Por este motivo, es esencial proporcionar modelos de aprendizaje positivos.

Existen limitaciones, una de ellas es la *negación* en el núcleo familiar; se rehúsan a aceptar que la problemática deviene de actitudes y comportamientos llevados a cabo en el hogar; Otra limitación es la *evasión*, huyen de la responsabilidad, tanto los padres, en su tarea de criar, cuidar, acompañar y brindar seguridad, como la sociedad en su tarea de servir y ayudar a los demás, siendo un deber indispensable como sujetos sociales.

Más allá de ello, es evidente advertir la efectividad de la prevención temprana de la criminalidad, especialmente, en aquellos casos donde no existe incidencia de trastornos mentales, sino que son ciertas circunstancias las que afectan el estado de ánimo, el pensamiento y el comportamiento de los individuos.

Es por ello que, la familia y la institución educativa, deben atender los conflictos por los que pasan los niños, jóvenes y adolescentes en su normal desarrollo como individuos, evitar minimizarlos, mantener una escucha activa, procurar comprenderlos y brindarles expresiones de amor.

Debemos comprometernos para lograr un verdadero cambio, evitar “señalar” al “otro”, dejando de lado los prejuicios y brindando mayores oportunidades para que cada sujeto sienta pertenencia en la sociedad de la que es parte. El compromiso social, como acto de amor, es un pilar fundamental e indispensable para contribuir al bienestar general de toda comunidad, intentando reivindicar las realidades vulneradas.

Referencias

0221. (05 de octubre de 2023). Policiales. *Ensenada: un chico de 19 años mató a la pareja de su madre*. Obtenido de <https://www.0221.com.ar/ensenada/ensenada-un-chico-19-anos-mato-la-pareja-su-madre-n81438>
- Bandura, A. (1997). *Social Learning Theory*. Obtenido de https://www.asecib.ase.ro/mps/Bandura_SocialLearningTheory.pdf
- BRAWER, M., GAILLARD, A. C., AGUIRRE, H. C., & OSUNA, B. I. (04 de 03 de 2020). PROYECTO DE RESOLUCION. *PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO*.

Argentina: Cámara de Diputados de la Nación. Obtenido de <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0247-D-2020>

C5N. (4 de octubre de 2023). Sociedad. *Parricidio en Pehuajó: mató a su mamá de 82 años y fingió su suicidio*. Obtenido de <https://www.c5n.com/sociedad/parricidio-pehuajomato-su-mama-82-anos-y-fingio-su-suicidio-n129594>

CERNA CARRASCO, C. E. (2011). CRÍTICA A LA CONFIGURACIÓN DEL DELITO DE PARRICIDIO Y FUNDAMENTOS PARA POSTULAR LA SUPRESIÓN DEL ILÍCITO. (D. d. Facultad de Derecho, Ed.) Chile, Santiago. Obtenido de https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/111820/de-Cerna_carolina.pdf?sequence=3

Clarín. (2020). Policiales. *Un día como hoy: Schoklender, el parricidio más impactante de la historia criminal argentina*. Obtenido de https://www.clarin.com/policiales/dia-hoy-schoklender--parricidio-impactante-historia-criminal-argentina_0_s_jh0RAhF.html

Clarín. (2022). Policiales. *Doble parricidio en Vicente López: piden que Martín Del Río vaya a juicio por jurados*. Obtenido de https://www.clarin.com/policiales/doble-parricidio-vicente-lopez-piden-martin-rio-vaya-juicio-jurados_0_2c7hWd4IYq.html

Código Penal de la República de Chile. (12 de Noviembre de 1874). CRIMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LAS PERSONAS. Santiago, Chile.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACAN. (07 de Julio de 1980). *DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD, CAPITULO V, Parricidio y filicidio(Artículo 283), (REFORMADO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)*, 61. MICHOACAN, MEXICO. Obtenido de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/ocpi/pj/mj/docs/mich_cp.pdf

Departamento de Psicología y Salud, U. d. (2007). El individuo y la motivación delictiva.

Asignatura: Psicología criminal. España. Obtenido de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3752/43/TEMA%207%20Psicolog%C3%ADa%20criminal.pdf>

Farrington, D. P. (2005). *Orígenes infantiles del comportamiento antisocial.*

Galleguillos U, T. L. (2008). Caracterización psiquiátrica del delito de parricidio. Revista chilena de neuro-psiquiatría. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-92272008000300007>

González, V., Marta, A., Falcón, E., César, J., Araujo, A., Carlos, J., . . . Clarivel, & C. (2010).

Factores, grupos de riesgo y atención integral a la conducta violenta. Revista Cubana de Medicina General Integral. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252010000300009&lng=es&tlng=es.

Infoabe. (2021). América Latina. *Drama en Uruguay: un joven que robaba a su familia*

adoptiva mató a su madre de 40 golpes y 14 puñaladas. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/08/29/drama-en-uruguay-un-joven-que-robaba-a-su-familia-adoptiva-mato-a-su-madre-de-40-golpes-y-14-punaladas/>

JUDICIAL, C. D. (02 de diciembre de 2013). Violencia familiar: en seis años creció 96% la

cantidad de denuncias en la provincia de Córdoba. Obtenido de <https://www.cij.gov.ar/nota-12637-Violencia-familiar--en-seis-a-os-creci--96--la-cantidad-de-denuncias-en-la-provincia-de-C-rdoba.html>

Ley 11.179 C.P de la Nación Argentina. (21 de octubre de 1921). *LEY 11.179*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-11179-16546/actualizacion>

LEY ORGANICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CODIGO PENAL. (1995). *CAPITULO V, De la circunstancia mixta de parentesco.*, 9. España. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0250.pdf>

Litin, S. C. (2020). *Mayo Clinic Libro de salud familiar*. HarperCollins.

MENTES ABIERTAS PSICOLOGÍA. (s.f.). Obtenido de <https://www.mentesabiertaspsicologia.com/blog-psicologia/blog-psicologia/que-son-las-distorsiones-cognitivas-como-identificarlas-y-superarlas>

Nación, C. S. (2023). Crecieron un 25% las denuncias por violencia doméstica. Obtenido de <https://www.csjn.gov.ar/novedades/detalle/6824>

OMS. (2005). *Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas*. Washington, D.C. Recuperado el 07 de octubre de 2023, de <http://biblioteca.univalle.edu.ni/files/original/71a54d8faa75d136ac817510ed6156cd6db5447b.pdf>

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, & Organización Mundial de la Salud. (2003). *INFORME MUNDIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA SALUD*. Washington.

Peña, M. E., & Garaña, J. L. (2006). *AGRESIÓN Y CONDUCTA ANTISOCIAL EN LA ADOLESCENCIA: UNA INTEGRACIÓN CONCEPTUAL*. Psicopatología Clínica,

Legal y Forense. Obtenido de file:///C:/Users/Win10/Desktop/Dialnet-AgresionYConductaAntisocialEnLaAdolescencia-2386295.pdf

Perfiles Asesinos. (2008). *Mark Anthony DUKE – Expediente criminal*. Obtenido de <https://www.lostrapitosdelarmario.com/hombres/mark-anthony-duke-expediente-criminal/>

Pons Diez, X. (2008). *Modelos interpretativos del consumo de drogas*. Polis. Recuperado el 7 de octubre de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332008000200006&lng=es&tlng=es.

Secretaría de Estado de Comunicación Pública, T. (02 de octubre de 2023). *Mató a su padre y quedó detenido: ocurrió en pasaje Díaz Vélez al 600*. Obtenido de <https://www.comunicaciontucuman.gob.ar/noticia/seguridad/222621/mato-padre-queda-detenido-ocurrio-pasaje-diaz-velez-al-600>

Torres, A. (04 de 09 de 2016). *Psicología y Mente*. Obtenido de <https://psicologiaymente.com/forense/tipos-de-violencia>